|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CERD/C/SR.1657 |
|  | **Convención Internacional sobrela Eliminación de todas las Formasde Discriminación Racial** | Distr. general7 de marzo de 2013EspañolOriginal: inglés |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**65º período de sesiones**

**Acta resumida de la 1657ª sesión**

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 11 de agosto de 2004, a las 10.00 horas

 *Presidente:* Sr. Yutzis

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención *(continuación)*

 *Informes periódicos 16º, 17º y 18º de la Argentina* (continuación)

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas*.

 Examen de los informes, observaciones e informaciones presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (tema 4 del programa) *(continuación)*

 Informes periódicos 16º, 17º y 18º de la Argentina (continuación) (CERD/C/476/Add.2; CERD/C/304/Add.112; HRI/CORE/1/Add.74)

1. **El Sr. Aboul-Nasr** pregunta qué medidas adoptará el Gobierno para reparar el trato por la Argentina de los pueblos indígenas en el pasado. Se pregunta si se han creado programas de indemnización para las familias afectadas por las atrocidades y si se están haciendo intentos de redistribuir las tierras incautadas en zonas indígenas. El informe periódico de la Argentina es muy largo y no ha sido posible leerlo a fondo dado que se presentó con retraso. El próximo informe deberá presentarse en el plazo establecido, para que pueda recibir la atención que merece.

2. **El Sr. Shahi** dice que el informe periódico de la Argentina demuestra la seriedad del enfoque del Gobierno de aplicar las disposiciones de la Convención. Pide información sobre el número de representantes indígenas en el Gobierno, el sistema judicial y la policía, y pregunta si se ha registrado alguna mejora en la situación económica y social de los pueblos indígenas desde la crisis económica en 2001. ¿En qué medida participan los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones que les afectan? En sus observaciones finales anteriores (CERD/C/304/Add.112) el Comité recomendó el establecimiento de un sistema de seguridad social para los pueblos indígenas. Pregunta qué problemas concretos han obstaculizado el establecimiento y funcionamiento de un sistema de este tipo. Desea saber si se han adoptado medidas para mejorar el tratamiento de los inmigrantes ilegales, en particular los de origen africano y los musulmanes, que a menudo sufren discriminación debido a la propaganda en los medios sobre el terrorismo. ¿Respetan los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley el principio de no devolución en todas las fronteras? ¿De qué forma protege la nueva Ley de migraciones los derechos de los trabajadores?

3. El Comité ha recibido informes de tortura de detenidos por agentes de policía y personal del sistema de justicia, en particular contra personas indígenas y de origen africano. Desea saber si se han adoptado medidas para mejorar esa situación. Se informó al Comité de que el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) estaba al borde del colapso, y el orador pregunta si el Gobierno ha adoptado medidas para garantizar su funcionamiento.

4. El orador observa con satisfacción que se ha puesto fin a la impunidad y que se estaba llevando ante la justicia a las personas que habían cometido delitos durante la dictadura militar. Pregunta cuál es el estado de la declaración de la Argentina prevista en el artículo 14 de la Convención. La Constitución argentina reconoce la existencia de los pueblos indígenas y alienta la acción afirmativa. Desea saber si esta incluye la concesión de derechos sobre las tierras de los pueblos indígenas y si se redactará nueva legislación con ese fin, dado que la Argentina ratificó el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (Nº 169), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). ¿Qué otras medidas se están adoptando para reconocer oficialmente los derechos a las tierras ancestrales de los pueblos indígenas?

5. **El Presidente** invita a la delegación de la Argentina a responder a las preguntas del Comité.

6. **El Sr. J. Rodríguez** (Argentina) dice que recientemente se ha otorgado la condición de ministerio al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dentro del Gobierno. La deuda contraída con los pueblos indígenas se remonta al comienzo de la historia argentina. Casi todas las zonas donde no se satisfacen las necesidades básicas de la población son indígenas. Se ha proporcionado asistencia social a las personas que viven en la pobreza en esas zonas y se ha otorgado especial atención a las necesidades culturales de cada grupo.

7. La crisis económica y social de 2001-2002 tuvo muy pocos efectos en los pueblos indígenas, dado que ya vivían en un estado de crisis. Antes de 2001 contaban con muy pocas oportunidades de participar en la vida económica del país, puesto que su producción de arte y artesanías tenía escaso valor económico. Sin embargo, tras la crisis económica se ampliaron los programas sociales que no eran fácilmente accesibles para los pueblos indígenas, como los de jefes de familia y de alimentos. De este modo la asistencia social se puso a disposición de los pueblos indígenas en todo el territorio de la Argentina.

8. En 2001 el Instituto Nacional de Asuntos indígenas (INAI) estableció un sistema de educación intercultural bilingüe bajo la égida del Ministerio de Desarrollo Social, con el Ministerio de Educación, con un presupuesto de aproximadamente 500.000 dólares de los Estados Unidos y un plan de becas por 800.000 dólares. El plan tenía por objeto establecer la igualdad en la educación mediante la incorporación de las lenguas y culturas indígenas en los planes nacionales de estudios. Esto se tradujo en el trabajo conjunto de alumnos, docentes y personal administrativo de las escuelas, que fue considerado un éxito. Desde 1996 el INAI ha participado activamente en la prestación de programas de apoyo para la incorporación de la cultura indígena en el sistema de educación. Desde 2000 se han otorgado 6.000 becas por año para que los niños indígenas asistan a la enseñanza secundaria. En 2004 se elaboró una nueva iniciativa para la asignación de estas becas, que anteriormente distribuía el INAI, en consulta con dirigentes indígenas. El nuevo sistema de asignación entraña reuniones regionales con dirigentes de las comunidades indígenas para examinar la distribución de las becas. Se ha considerado que el enfoque adoptado es un éxito, aunque es evidente que no hay suficientes fondos para becas a fin de satisfacer las necesidades de cada comunidad. Había sido muy difícil evaluar el monto de los fondos necesarios, ya que no se disponía de estadísticas oficiales sobre el número de niños indígenas. El nuevo sistema de asignación ha permitido al Gobierno reunir los datos necesarios, y se iniciarán las gestiones para asegurar que en el futuro se disponga de la financiación suficiente.

9. Se están adoptando medidas para sensibilizar al público acerca de los derechos de los pueblos indígenas. Se celebró una serie de foros regionales, en los que participaron representantes de todas las comunidades indígenas, para examinar las cuestiones que afectaban a los pueblos indígenas, como la diversidad biológica, la educación, la cultura y el establecimiento de una oficina del defensor del pueblo o un órgano de supervisión de las comunidades indígenas. El Ministerio de Educación está organizando una serie de cursos prácticos en todo el país para generar nuevos materiales didácticos y así ampliar el contenido de los planes de estudios y fomentar la diversidad cultural. También se están llevando a cabo reformas de los planes de estudios a nivel provincial y se está impartiendo formación docente suplementaria para impartir una educación intercultural bilingüe.

10. Se ha ejecutado un plan de auxiliares docentes en algunas provincias, aunque se ha manifestado la preocupación de que se utiliza a algunos auxiliares como sustitutos baratos de los docentes. Se están realizando esfuerzos por garantizar la correcta observancia de la jerarquía profesional en las escuelas que emplean auxiliares docentes. En una provincia hay una institución de enseñanza superior en la que todos los estudiantes indígenas reciben subvenciones. Actualmente se están construyendo nuevos auditorios y aulas en un esfuerzo por ampliar las instalaciones educacionales.

11. La cobertura de los medios de difusión de los pueblos indígenas se ha centrado predominantemente en el tema de las denuncias acerca de la distribución de tierras. Sin embargo, el Presidente de la República está instituyendo medidas para lograr la integración de los pueblos indígenas en la vida pública nacional, incluidos un programa de desarrollo humano destinado a consolidar la identidad de los grupos indígenas en la comunidad y programas de desarrollo de la infraestructura de las comunidades indígenas, conocidos como "programas de desarrollo indígena".

12. **El Sr. R. Rodríguez** (Argentina) dice que es difícil superar los problemas de inmigración debido a las deficiencias técnicas del país. La Argentina había tenido una política de expulsión basada en la Ley de seguridad nacional de Videla, cuando se consideraba que los inmigrantes eran una amenaza. El Gobierno actual está haciendo esfuerzos para corregir los errores del pasado y concede gran importancia al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte. Se están adoptando medidas para basar las nuevas políticas en el principio de equidad del derecho romano.

13. Las estadísticas recibidas de organizaciones no gubernamentales (ONG) han revelado que el número de personas indocumentadas en la Argentina es de 700.000 a 1.500.000. Las personas desplazadas desfavorecidas han visto socavada su dignidad por considerárseles inmigrantes "ilegales" y vivir bajo la amenaza constante de que se les explote como mano de obra y de que se les denuncie ante las autoridades de inmigración. Su Gobierno está empeñado en adoptar medidas para rectificar la situación y volver a la tradición original de la Argentina de acoger a los inmigrantes. Sin embargo, aunque el deseo de cambio es firme, las restricciones financieras hacen que la tarea sea particularmente difícil.

14. En el debate en curso sobre la identidad nacional, los argentinos hace mucho que se consideran a sí mismos los "europeos" de América Latina y hacen caso omiso de la multiplicidad de nacionalidades presentes en su territorio. En relación con la política actual de acoger a los inmigrantes, es importante recordar la limitada capacidad de la legislación para instigar el cambio social. Lo cierto es que el cambio social es el que da lugar a reformas legislativas.

15. El bloque comercial del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) ha desempeñado un importante papel en el estímulo de las corrientes de migración interregionales. El acuerdo sobre la libre circulación de las personas entre los Estados miembros del MERCOSUR amplía la integración regional y reconoce los vínculos tradicionales entre estos Estados. Recientemente, la Argentina promulgó la Ley Nº 25.871 sobre la migración, que dispone que los únicos requisitos previos para la migración a la Argentina de un país vecino son poseer la ciudadanía de un Estado signatario y no tener antecedentes penales.

16. Si bien es necesario abordar la situación de los aproximadamente 700.000 a 1.000.000 de migrantes indocumentados, con arreglo a la nueva ley los extranjeros tienen acceso a servicios de atención de la salud y a la educación, independientemente de su condición migratoria.

17. En el contexto de la nueva legislación, se están adoptando medidas para combatir las redes de trata de personas y tipificar estas actividades como delito. Además, se dispone la eliminación de los obstáculos burocráticos para la regularización de los migrantes indocumentados y un aumento del número de funcionarios a fin de facilitar la tramitación de todas las causas nuevas y pendientes en un período menor de 180 y 30 días, respectivamente.

18. **El Sr. Chiaradia** (Argentina), en respuesta a una pregunta sobre la ratificación y aplicación de los tratados internacionales, dice que el 10 de agosto de 2004 su país firmó la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

19. En el pasado el hecho de que la declaración con arreglo al artículo 14 de la Convención y la presentación simultánea de peticiones de denuncia de actos discriminatorios ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos podía dar lugar a una duplicación de funciones fue motivo de preocupación. Esa cuestión se ha resuelto y actualmente hay ante el Congreso un proyecto de ley sobre la declaración prevista en el artículo 14.

20. La Argentina también ratificó el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, que prevé un mecanismo de denuncias por particulares.

21. Desde 1994 los tratados internacionales tienen estatuto constitucional. En consecuencia, los ciudadanos tanto en los planos federal como provincial tienen la posibilidad de presentar denuncias de inconstitucionalidad en relación con cualquier ley, decreto, reglamento o decisión judicial que viole las disposiciones de estos tratados.

22. La Argentina reconoce la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en las controversias relacionadas con los derechos humanos, y la Comisión tiene ante sí dos casos relativos a los pueblos indígenas. Esos procedimientos ilustran la resolución de su Gobierno de reconocer las controversias de este tipo y encontrar soluciones amistosas.

23. El Plan Nacional contra la Discriminación entraña la cooperación sin precedentes entre órganos gubernamentales, expertos independientes y ONG, y consultas con las víctimas de la discriminación. Se ha concebido para abordar los problemas en todo el país, que ha sido tradicionalmente muy centralizado. También aborda las cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la exclusión social. La crisis económica de la Argentina tuvo repercusiones particularmente graves en los sectores vulnerables de la población y el Plan tiene en cuenta la necesidad de integración a fin de generar prosperidad para todos. En consulta con una gran variedad de partes interesadas, se formuló una amplia gama de proyectos de corto, mediano y largo plazo. El Plan Nacional funciona como un sistema de alerta temprana: tras las visitas a diferentes provincias se redactan informes escritos, prosigue el diálogo y se formulan propuestas adecuadas.

24. La financiación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es esencial para la preparación y aplicación del Plan, y el orador exhorta al Comité a recomendar que la Oficina siga prestando su apoyo. Al preparar futuros informes, la Argentina sin duda tendrá en cuenta las recomendaciones del Comité.

25. A pesar de la crisis económica, la Argentina figura en el puesto 34 del Informe sobre Desarrollo Humano de 2004. También se ha encomiado al país por sus políticas en relación con la diversidad cultural.

26. **La Sra. González** (Argentina) señala que la pregunta planteada en el censo de 2001 sobre si los miembros de la familia se identificaban a sí mismos como indígenas se formuló en consulta con representantes indígenas. Se organizó una serie de cursos prácticos regionales para informar a las comunidades indígenas sobre el censo, si bien se denunció que la información proporcionada no había sido suficiente. El censo reveló que 281.959 miembros de hogares se identificaron como indígenas. No obstante, debido a la naturaleza de la pregunta, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos puso en duda la fiabilidad de dicha información.

27. En marzo de 2003 el mencionado Instituto, en colaboración con el Instituto Nacional de Asuntos indígenas (INAI), funcionarios de las distintas provincias y miembros del Comité Ejecutivo de los Pueblos Indígenas Argentinos (CEPIA), inició la primera Encuesta Nacional de Poblaciones Indígenas. La encuesta se ha distribuido a una quinta parte de los hogares que contestaron afirmativamente a la pregunta correspondiente del censo de 2001. Los temas abarcados en el estudio incluyen, entre otras cosas, la filiación y la genealogía; el uso de idiomas indígenas; el acceso a la atención sanitaria y la educación públicas e indígenas; y la situación en lo que respecta a las pensiones y la seguridad social, el empleo, las tasas de natalidad y mortalidad infantil y las reclamaciones de tierras ancestrales. La encuesta se realiza en cooperación con facilitadores indígenas y se prevé contar con los resultados a fines de 2004. La discrepancia entre los grupos indígenas mencionada en los informes anterior y actual, es el resultado de un proceso de reconstrucción de las identidades indígenas, que se conoce como "reetnización".

28. La integración del Convenio Nº 169 de la OIT en el régimen jurídico nacional es una cuestión delicada, ya que requiere una transición al pluralismo jurídico que entraña el reconocimiento del carácter multiétnico y multicultural de una sociedad que tradicionalmente se ha considerado homogénea. Es particularmente difícil introducir estos cambios en un contexto de crisis económica e inestabilidad política. Sin embargo, el Gobierno tiene previsto establecer una comisión de alto nivel, que incluirá a representantes de comunidades indígenas, para adaptar la legislación nacional a las disposiciones del Convenio Nº 169 de la OIT.

29. Se han adoptado diversas medidas para abordar cuestiones como la vulnerabilidad específica de las mujeres indígenas, la explotación sexual de las mujeres inmigrantes y la trata de mujeres.

30. **El Sr. Oteiza** (Argentina) dice que al examinar la cuestión de la brutalidad policial es importante recordar que la transición de la Argentina hacia la democracia aún no se ha completado plenamente. El nuevo Gobierno ha adoptado importantes medidas para poner fin a la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos por regímenes autoritarios anteriores, pero la reforma de la Policía Federal se ve obstaculizada por ese legado y a menudo hace frente a oposición considerable. No obstante, algunas provincias han establecido con éxito programas de capacitación para funcionarios de las fuerzas del orden de conformidad con los principios democráticos. En el pasado a menudo se victimizó a los pueblos indígenas, los inmigrantes y los miembros de otros grupos vulnerables y se espera que las reformas mejoren esta situación.

31. El papel de los medios de comunicación en relación con los migrantes y otros grupos marginados es ambivalente. Si bien algunas emisoras de radio y la prensa han cooperado con el INADI en varias campañas de sensibilización, algunos canales de televisión propagan opiniones abiertamente racistas o discriminatorias. Recientemente, el INADI, junto con los medios de comunicación, ha puesto en marcha una campaña para sensibilizar al público sobre la discriminación contra jóvenes socialmente excluidos.

32. La suerte de las personas de ascendencia africana es un capítulo sombrío en la historia de la Argentina, pero algunas organizaciones afroargentinas están cooperando con el INADI para hacer valer sus derechos.

33. **El Sr. Amir** dice que sería útil conocer en detalle cómo se financiaban a nivel provincial las actividades de capacitación y los procedimientos judiciales. Desearía recibir datos adicionales sobre toda indemnización disponible en el plano federal o provincial para los descendientes de las víctimas de la discriminación, en virtud del Código Penal o el Código Civil.

34. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha clasificado al Estado informante bastante alto en su Informe sobre Desarrollo Humano. Si bien ello es encomiable, sería interesante saber si los indicadores utilizados en el informe tuvieron en cuenta la situación económica y cultural de las poblaciones indígenas.

35. No está claro si las poblaciones rurales y urbanas disfrutan en la misma medida de los derechos económicos, sociales y culturales consagrados en el artículo 5 de la Convención. Debe abordarse el aparente desequilibrio de oportunidades para la capacitación y la educación terciaria entre estos dos sectores de la sociedad.

36. **El Sr. Avtonomov** dice que la falta de información sobre las poblaciones indígenas en el informe periódico ha hecho imposible llegar a conclusión alguna sobre esa cuestión. Insta a la delegación a que asegure que el próximo informe incluya una reseña pormenorizada de todas las poblaciones indígenas que viven en el Estado parte.

37. Debe aclararse el funcionamiento de la Oficina del Defensor del Pueblo nacional, incluyendo detalles de cómo realiza su labor, y qué provincias y ciudades tienen un *ombudsman*.

38. **El Sr. de Gouttes**, recordando la declaración del Comité de 8 de marzo de 2002 relativa a las medidas sobre la lucha contra el terrorismo y los derechos humanos, dice que debe facilitarse más información sobre las medidas legislativas adoptadas desde el 11 de septiembre de 2001, incluidas cualesquiera dificultades con que el Estado parte haya tropezado para aplicar esas medidas.

39. El Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión ha informado de que había claras actitudes xenófobas en algunos sectores del público y los medios de comunicación, en particular dirigidas a los pueblos indígenas, los inmigrantes provenientes de países vecinos, los árabes, los musulmanes y los judíos. Aunque la delegación ha explicado la función del INADI, debe ser más específica sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para evitar la difusión de estereotipos racistas y xenófobos a través de los medios de comunicación e Internet. Tanto los medios como Internet desempeñan un importante papel en la promoción de la comprensión y la tolerancia interraciales e interétnicas.

40. Reitera el pedido del Comité de información detallada sobre la representación de los pueblos indígenas en la administración pública a nivel federal y provincial, la policía, el sistema judicial y el Congreso. Esa información será útil, dado que la diversidad en la contratación para puestos de la administración pública puede ayudar a fomentar la tolerancia interracial.

41. **El Sr. Sicilianos** dice que el documento sobre la legislación en materia de inmigración distribuido por la delegación parece sugerir que hay cierta renuencia a promulgar la nueva legislación en su totalidad. Si bien la preocupación por los inmigrantes que compiten con nacionales argentinos en el mercado de trabajo es comprensible dada la crisis actual, debe aclararse el estado actual de la legislación en materia de inmigración.

42. **El Sr. Cali Tzay** dice que, como ha ocurrido en otros lugares en el pasado, la política de integración y asimilación política que aplica la Argentina puede llevar a que se trate a los pueblos indígenas como extranjeros en su propio país. La política debe estar debidamente adaptada a la situación concreta de la Argentina y debe velarse por que la educación intercultural se traduzca en conocimientos generalizados sobre todas las diferentes culturas existentes. Encomia al Estado parte por el hecho de que se haya concedido becas a todos los estudiantes en la enseñanza terciaria de la provincia del Chaco, y pregunta cuántos estudiantes se han beneficiado de esa asistencia. Sería útil saber qué medidas se proponía adoptar el Gobierno para luchar contra la presunta discriminación que sufrían algunos auxiliares docentes bilingües. Agradecería también recibir información adicional sobre el establecimiento del Consejo de Participación Indígena.

43. **El Sr. Valencia Rodríguez**, si bien encomia al Estado informante por su Plan Nacional contra la Discriminación, dice que es necesario aclarar la relación entre ese Plan y los órganos de supervisión interna destinados a luchar contra la discriminación. En particular, deben facilitarse más detalles sobre posibles proyectos conjuntos y cooperación entre el plan, en la forma en que la ejecuta el Comité Interministerial (informe, párr. 117), el INADI y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.

44. Agradecería que se facilitara información sobre cualesquiera medidas que el Gobierno tuviera previsto para ayudar al pueblo ona, una pequeña minoría indígena que vivía en Tierra del Fuego.

45. **El Sr. Boyd** recuerda la preocupación del Comité respecto de la violencia, las amenazas de violencia, la discriminación y el empleo excesivo de la fuerza por la policía y las fuerzas de seguridad contra determinados grupos de inmigrantes, solicitantes de asilo y personas de ascendencia africana. El informe periódico ha proporcionado relativamente poca información sobre esta cuestión, y se han provisto pocos detalles sobre los casos judiciales relacionados con la discriminación racial en sus diversas manifestaciones en el empleo y el alojamiento público. Insta a la delegación a asegurar que se adopte un enfoque más específico, amplio y centrado de estos puntos en el próximo informe. La delegación ha demostrado una franqueza ejemplar al explicar las dificultades en esta esfera, habida cuenta de la relativa impunidad de la policía y las fuerzas de seguridad en el pasado; el Comité alienta al Estado parte en sus esfuerzos encaminados a lograr un cambio.

46. **El Sr. Kjaerum** encomia el carácter amplio del Plan Nacional contra la discriminación. Estos planes solo pueden aplicarse con éxito mediante la participación de muchos sectores de la sociedad.

47. El Comité agradecería recibir más detalles sobre la delicada cuestión de la doble discriminación en la Argentina. También sería útil disponer de más información sobre la protección de los refugiados. En particular, deben proporcionarse detalles de la situación actual de las leyes relativas a los refugiados y los solicitantes de asilo, y el procedimiento utilizado para decidir sobre las solicitudes de asilo.

*Se suspende la sesión a las 12.10 horas y se reanuda a las 12.20 horas*.

48. **El Sr. Oteiza** (Argentina) dice que las 23 provincias de su país recaudan sus propios impuestos. Además, con arreglo al sistema de coparticipación, las provincias comparten los ingresos provenientes de ciertos impuestos recaudados por el Gobierno Federal, que se prorrateen de tal manera que las provincias con menores ingresos brutos *per capita* reciben una proporción *per capita* más alta. Si bien solo el 10% de la población vive en zonas rurales, sus condiciones de vida se caracterizan por grandes disparidades. En las zonas donde la agricultura está mecanizada y ha aumentado la producción agrícola destinada a la exportación, la población disfruta del acceso a instituciones educativas y servicios sociales comparables con los de las zonas urbanas. Las condiciones son menos favorables en las zonas en que aún predomina la agricultura de subsistencia.

49. El INADI coopera activamente con los *ombudsman* locales. Esta cooperación aumenta la eficacia del Instituto asegurando su cobertura en todo el país. Los *ombudsman* locales sirven como canales de comunicación, transmitiendo los resultados de las denuncias recibidas por el Instituto a las comunidades pertinentes.

50. Tras los atentados contra la Embajada de Israel y la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), su Gobierno se ha comprometido a intensificar los mecanismos de lucha contra el terrorismo. Se reforzó la Unidad Especial establecida para investigar el atentado contra la AMIA mediante el nombramiento de fiscales adicionales y la asignación de mayores recursos. A fin de facilitar la celebración del juicio penal en esta causa, se han utilizado los archivos de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) y se levantaron las restricciones al testimonio de funcionarios de la SIDE. Se mantiene informado al Embajador de Israel de los progresos de ambas investigaciones.

51. Señala a la atención del Comité un informe sobre manifestaciones de antisemitismo en la Argentina, que se ha distribuido de forma oficiosa. La Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) prepara anualmente el informe, con contribuciones del INADI. En los últimos años, el alcance del informe se ha ampliado para abarcar actos de discriminación contra otros grupos vulnerables.

52. **La Sra. Alfonso** (Argentina) dice que, si bien la Argentina es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967, no cuenta con una ley específica sobre refugiados. Sin embargo, se ha redactado un proyecto de ley en colaboración con ONG interesadas y se prevé su promulgación a fines de este año. Pese a la ausencia de legislación específica, existe un procedimiento uniforme para determinar la condición de refugiado, que se describe en los párrafos 191 a 195 del informe periódico. Este procedimiento está en consonancia con los requisitos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. Las decisiones sobre la condición de refugiado están sujetas a la apelación administrativa ante el Ministerio del Interior. Se distribuyeron de forma oficiosa los datos desglosados por nacionalidad sobre el número de solicitudes concedidas y denegadas. Señala que la Secretaria del Comité de Elegibilidad para Refugiados (CEPARE) proporciona servicios de interpretación en francés, inglés e italiano a los solicitantes. Para otros idiomas se utilizan contratistas externos.

53. **El Sr. R. Rodríguez** dice que la nueva legislación sobre inmigración es el fruto de la cooperación entre diversos partidos políticos, sindicatos y ONG; ello garantizará que sus disposiciones no queden en letra muerta. Una característica importante de la nueva legislación es la eliminación de las facultades discrecionales de los funcionarios de inmigración para impedir el ingreso de no nacionales a la Argentina. Ahora esas decisiones recaen en el ámbito de los tribunales. Está de acuerdo en que las disposiciones sobre inmigrantes indocumentados son imperfectas. No obstante, en la práctica estas personas gozan de los mismos beneficios que los inmigrantes legales. El impacto de los trabajadores indocumentados en la economía es insignificante. Su Gobierno está preparando cursos de capacitación, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para familiarizar a los funcionarios de zonas fronterizas con las nuevas normas.

54. **La Sra. González** (Argentina) señala que tal vez las trabajadoras migratorias y las mujeres indígenas hacen frente a discriminación triple debido a su género, nacionalidad u origen étnico, y sus bajos ingresos. Además, la globalización ha dado lugar a un recrudecimiento de la explotación sexual. Su Gobierno está aplicando diversas medidas para abordar la situación, incluidos programas para combatir la discriminación contra las trabajadoras migratorias en Buenos Aires y para promover el empleo de mujeres indígenas en el sector agrícola. Presta apoyo a organizaciones de mujeres indígenas, en particular por conducto de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia. La Secretaría coopera con el Consejo Nacional de la Mujer y la Dirección de la Mujer del Ministerio de Relaciones Exteriores para abordar el problema de la trata de mujeres. Dos casos salieron a la luz recientemente en relación con migrantes paraguayas y dominicanas. Se han puesto en marcha programas en los aeropuertos para combatir la explotación sexual de niños y el secuestro de niños con fines de prostitución.

55. **El Sr. J. Rodríguez** (Argentina) dice que se ha promulgado legislación para establecer la participación de un consejo de pueblos indígenas en las actividades del INAI. El consejo será un órgano elegido y contará con un representante por cada comunidad. Las iniciativas anteriores destinadas a aumentar la participación indígena en la adopción de decisiones fueron excesivamente específicas. El establecimiento del consejo procura hacer más transparente el proceso y mejorar la calidad de la representación indígena. En las provincias que tienen una gran población indígena, miembros de las comunidades indígenas ocupan escaños en órganos legislativos nacionales y regionales y se desempeñan como intendentes, gobernadores y vicegobernadores. Sin embargo, no se aplican cuotas. Actualmente, su Gobierno está elaborando estadísticas sobre el número de personas indígenas que trabajan como agentes de policía y maestros.

56. El concepto de diálogo entre culturas es el principio rector de la política de su Gobierno en materia de educación intercultural bilingüe. PROEIB Andes (Educación Intercultural Bilingüe para los Países Andinos) ha elaborado directrices en este sentido. Aunque no tiene conocimiento de actos de discriminación contra auxiliares de enseñanza indígenas, está de acuerdo en que es necesario mejorar su capacitación a fin de que puedan presentarse para ocupar puestos docentes. Unos 80 estudiantes indígenas reciben subvenciones para asistir a la universidad.

57. Las autoridades de Tierra del Fuego reconocieron al pueblo ona y le asignaron una gran extensión de tierras en la provincia. No obstante, antes de que puedan mudarse deberá prepararse un plan de infraestructura especial.

58. Para fines del año el INAI habrá desembolsado aproximadamente 3 millones de dólares para programas de desarrollo. Le complace informar de que la tasa de ejecución ha mejorado considerablemente en los últimos tres años. La consolidación de la identidad de la comunidad es un objetivo prioritario de los programas, que promueven tanto el desarrollo humano como el económico. La participación de las comunidades es fundamental y los recursos para programas se pagan directamente a las cuentas bancarias de las comunidades. La tenencia de la tierra es un elemento importante de la identidad comunitaria. En el pasado, los esfuerzos por abordar la cuestión han dado lugar solo a soluciones parciales. No obstante, su Gobierno ahora reconoce la necesidad de una política amplia sobre la cuestión. Ya existe un programa para regularizar la situación de las comunidades indígenas asentadas en tierras públicas. La situación respecto de las tierras privadas es más problemática. Se está llevando a cabo un estudio para determinar la propiedad de las tierras en cuestión y el Congreso Nacional actualmente está examinando un proyecto de ley para suspender el desalojo de los pueblos indígenas de tierras privadas. Por último, la Constitución reconoce a los pueblos indígenas.

59. **El Sr. Thornberry** (Relator para el país) dice que el diálogo con la delegación ha complementado en gran medida la información de que dispone el Comité sobre la aplicación de la Convención en la Argentina. Si bien el informe periódico es excelente en muchos sentidos, carece de datos estadísticos detallados. El Comité hace hincapié en la inclusión de esos datos, ya que permiten a los Estados ajustar sus políticas sociales y comunitarias y orientarlas más eficazmente. En ese sentido, observa que la delegación explicó las complicaciones que habían surgido en relación con las comunidades indígenas en la realización del censo más reciente.

60. El Comité seguirá con interés la evolución del Plan Nacional contra la Discriminación y los otros mecanismos destinados a combatir la discriminación. Es menester realizar mayores esfuerzos por salvaguardar el derecho a la libertad de expresión en los medios de comunicación. Otro motivo de preocupación es la seguridad de las personas, especialmente en relación con los grupos vulnerables. Insta al Estado parte a acelerar el proceso de reforma de la policía y las fuerzas de seguridad y a mejorar la capacitación.

61. Respecto de la nueva legislación sobre inmigración, el Comité acoge con satisfacción el cambio de un criterio de expulsión a una perspectiva de derechos humanos. Observando que el Gobierno está ansioso por asegurar que sus políticas de inmigración más abiertas no se traduzcan en una situación de discriminación inversa, advierte que se requerirá un enfoque muy matizado para lograr el equilibrio que busca el Gobierno. Si bien este debe tener en cuenta el contexto en que se aplican las políticas, estas deben basarse en principios, en particular el principio de no discriminación. Observa con satisfacción que la Argentina ratificó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. También acoge con satisfacción la aclaración provista relativa al procedimiento para determinar la condición de refugiado. El Comité seguirá con gran interés el progreso del proyecto de legislación sobre los refugiados.

62. Se ha abordado un gran número de cuestiones respecto de los pueblos indígenas, incluida la tenencia de la tierra, las cuestiones económicas y sociales, la educación y la representación. A este respecto, entiende que la educación intercultural es un proceso recíproco. Observa la importancia que se asigna al consejo de pueblos indígenas propuesto. Le alienta el hecho de que se está analizando la posibilidad de aplicar un enfoque más integral de las cuestiones indígenas. También celebra que el Gobierno sea consciente de la discriminación múltiple de que son objeto las mujeres indígenas y las trabajadoras migratorias. No obstante, el Comité desearía disponer de más información sobre organizaciones afroargentinas.

63. Con respecto al recrudecimiento de la islamofobia, destaca que toda medida adoptada para luchar contra el terrorismo debe aplicarse de conformidad con el principio de no discriminación, que el Comité considera una norma imperativa del derecho internacional.

64. El nuevo entorno de pluralismo jurídico en la Argentina se basa en el serio compromiso del Gobierno de abordar la discriminación racial. No obstante, el Estado parte se enfrenta con muchos obstáculos, entre estos los efectos de la crisis económica reciente que aún persisten y las dificultades de actuar en un contexto posterior al autoritarismo. Al tiempo que la Argentina se esfuerza por volver a definir su identidad nacional, el grado de aplicación de la Convención constituirá un criterio importante para evaluar los progresos realizados.

65. **El Presidente** confía en que el Estado parte tomará debida nota de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas*.